

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto Sustanciación

Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

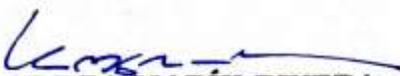
Ref. Liquidación de sociedad conyugal/ Rad. 2019-00354

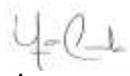
Habiéndose revisado las actuaciones surtidas, el Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali, **RESUELVE:**

SEÑALAR el día **once (11) de noviembre de esta anualidad a las dos y treinta de la tarde (2:30pm)**, para la celebración de la audiencia pública de inventarios y avalúos fijada con providencia precedente, la que se realizará con la aplicación **teams**, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 ibídem y 2º y 7º del Decreto 806 de 2020.

Advertir a los intervinientes que deberán garantizar su conexión a la referida audiencia pública, debiendo hacer las pruebas de rigor sobre el uso de la mencionada aplicación, para lo cual se les recomienda realizar reuniones preliminares de prueba. Además, todos los intervinientes deberán contar con su cédula de ciudadanía en original.

Notifíquese y cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No **58** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

María Camila Martínez Rodríguez
Secretaria

(JN)

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f3c3c6b0c4f77b394fa1050379fae53e56316249cbd7a93f567497bcc76286**
Documento generado en 17/10/2020 01:36:50 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>